



RESOLUCIÓN N → - 0 0 0 2 4 4 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion N° 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que el Docente WILSON ENRIQUE ALMANZA MONTES, identificado con cedula de ciudadania N° 78.075.132, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa OBDULIO MAYO SCARPETA, del municipio de Moñitos, en el area de Lengua Castellana.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, el Docente WILSON ENRIQUE ALMANZA MONTES, identificado con cedula de ciudadania N°78.701.382, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa OBDULIO MAYO SCARPETA, del municipio de Moñitos, en el area de Lengua Castellana.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto la plaza del Docente RUBEN ANTONIO GOMEZ VILLAL, identificado con cedula de ciudadania N° 6.893.051; nombrado en propiedad mediante Decreto 1137 fecha 15 de Abril de 2009, en la Institucion Educativa OBDULIO MAYO SCARPETA, del municipio de Moñitos, razon por la cual dicha plaza no debio ser ofertada

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado del docente WILSON ENRIQUE ALMANZA MONTES, identificado con cedula de ciudadania N°78.701.382.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, del Docente WILSON ENRIQUE ALMANZA MONTES, identificado con cedula N°78.701.382, para desempeñarse en el Area de lengua castrellana en la Institucion Educativa OBDULIO MAYO SCARPETA, del municipio de Moñitos.

Paragrafo: El docente WILSON ENRIQUE ALMANZA MONTES, identificada con cedula de ciudadania N°78.701.382, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.

ARTICULO SEGUNDO: El docente WILSON ENRIQUE ALMANZA MONTES, identificado con cedula N°78.701.382 regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa LOS CORDOBAS, del municipio de los Cordobas - Cordoba.





ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los 2 9 ENE 2015

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.





RESOLUCIÓN Nº = 000274 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto $N^{\circ}0054$ de 2012 en su artículo 5 $\,$ y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion N° 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que la Docente CORDERO PEREIRA MILADYS, identificada con cedula de ciudadania Nº 32.254.205, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS, del municipio de San Pelayo, en el area de Lengua Castellana.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, la Docente CORDERO PEREIRA MILADYS identificada con cedula de ciudadania N° 32.254.205, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS, del municipio de San Pelayo, en el area de Lengua Castellana.

Que la Docente MONICA PATRICIA NEGRETE URANGO, identificada con cedula de ciudadania N° 25.786.999, mediante Decreto 0773 fecha 14 de Abril de 2009, se nombro en propiedad en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS del municipio de San Pelayo.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto la plaza de la Docente MONICA PATRICIA NEGRETE URANGO, identificada con cedula de ciudadania Nº 25.786.999, quien se encuentra en comision de estudio y en su reemplazo fue nombrado provisionalmente el Docente CEBALLOS SANCHEZ LIANA BEATRIZ; razon por la cual dicha plaza no debio ser ofertada

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado de la docente CORDERO PEREIRA MILADYS identificada con cedula de ciudadania N° 32.254.205.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, de la Docente CORDERO PEREIRA MILADYS, identificada con cedula N° identificada con cedula de ciudadania N° 32.254.205, para desempeñarse en el Area de lengua castrellana en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS del municipio de San Pelayo.

Paragrafo: La docente CORDERO PEREIRA MILADYS, identificada con cedula de ciudadania N° 32.254.205, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.





E=000274

ARTICULO SEGUNDO: La docente CORDERO PEREIRA MILADYS, identificada con cedula Nº regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa NUEVO HORIENTE, del municipio de Tierralta - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los - 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR TARIA ESPIT Secretario de Educación Dotal.





RESOLUCIÓN Nº -000273 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion Nº 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que el Docente DILSON CABARCA VAZQUEZ, identificado con cedula de ciudadania N° 78.701.385, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS, del municipio de San Pelayo, en el Nivel de Basica Primaria.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, al Docente DILSON CABARCA VAZQUEZ identificado con cedula de ciudadania N°78.701.385, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS, del municipio de San Pelayo, en el Nivel de Basica Primaria.

Que la Docente SANDRA PATRICIA DIAZ ARRIETA, identificada con cedula de ciudadania N° 25776827, mediante Decreto 0401 fecha 24 de Mayo de 2009, se nombro en propiedad en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS del municipio de San Pelayo.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto la plaza de la Docente SANDRA PATRICIA DIAZ ARRIETA, identificada con cedula de ciudadania N° 25.776.827, quien se encuentra en comision de estudio y en su reemplazo fue nombrado provisionalmente el Docente ARGEL ARGEL ELSY ESTHER; razon por la cual dicha plaza no debio ser ofertada

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado del docente DILSON CABARCA VAZQUEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 78.701.385.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, del Docente DILSON CABARCA VAZQUEZ, identificado con cedula Nº 78.701.385, para desempeñarse en el Nivel Basica Primaria en la Institucion Educativa AMAURY GARCIA BURGOS del municipio de San Pelayo.

Paragrafo: El docente DILSON CABARCA VAZQUEZ, identificado con cedula de ciudadania N° 78.701.385, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.



ARTICULO SEGUNDO: El docente DILSON CABARCA VAZQUEZ, identificado con cedula N°78.701.385, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa BELEN, del municipio de Montelibano - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los - 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR TARIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - Tel.: 7823257 www.cordoba.gov.co Montería - Córdoba - Colombia





RESOLUCIÓN Nº **F** 0 0 0 2 7 2 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion Nº 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Departamento de Cordoba.

Que el Docente CESAR SOTO RIVERO , identificado con cedula de ciudadania Nº 78.028.912 , se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa PASO NUEVO, del municipio de San Bernardo del Viento, en el Nivel de Basica Primaria.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, el Docente CESAR SOTO RIVERO, identificado con cedula de ciudadania N°78.028.912, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa PASO NUEVO, del municipio de San Bernardo del Viento, en el Nivel de Basica Primaria.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto la plaza del Docente DARIO NEL SOLERA MEDRANO, identificado con cedula de ciudadania N° 78.022.425; nombrado en propiedad mediante Decreto 1025 de fecha 15 de Abril de 2009, en la Institucion Educativa PASO NUEVO, del municipio de San Bernardo, razon por la cual dicha plaza no debio ser ofertada

Que por lo anterior se hace necesario revocar el traslado del docente CESAR SOTO RIVERO, identificado con cedula de ciudadania N°78.028.912.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, del Docente CESAR SOTO RIVERO, identificado con cedula Nº 78.028.912, para desempeñarse en el Nivel de Basica Primaria en la Institucion Educativa PASO NUEVO, del Municipio de San Bernardo del Viento.

Paragrafo: El docente CESAR SOTO RIVERO, identificado con cedula de ciudadania N°78.028.912, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladado una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento del docente.

ARTICULO SEGUNDO: El docente CESAR SOTO RIVERO, identificado con cedula N°78.028.912, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa SAN JOSE DE URE, del municipio de SAN JOSE DE URE - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.



F-000272

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR FAPIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - Tel.: 7823257 www.cordoba.gov.co Montería - Córdoba - Colombia



RESOLUCIÓN Nº **5**-0 00 2 7 1 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion Nº 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Departamento de Cordoba.

Que la Docente PIEDAD VIRGINIA HUMANEZ RUIZ , identificado con cedula de ciudadania Nº 1.067.864.715, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa JOSE CELESTINO MUTIS, del municipio de Pueblo Nuevo, en el Nivel de Basica Primaria.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, a la PIEDAD VIRGINIA HUMANEZ RUIZ, identificado con cedula de ciudadania N° 1.067.864.715, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa JOSE CELESTINO MUTIS, del municipio de Pueblo Nuevo, en el Nivel de Basica Primaria.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto la plaza del Docente KABALKANTY ANTONIO ALDANA ROMERO, identificado con cedula de ciudadania N° 78.761.529; nombrado en propiedad mediante Decreto 000145 de fecha 03 de Mayo de 2006, en la Institucion Educativa JOSE CELESTINO MUTIS, del municipio de Pueblo Nuevo, en idiona Extranjero – Ingles – Secundaria , razon por la cual dicha plaza no debio ser ofertada

Que por lo anterior se hace necesario revocar el traslado de la docente PIEDAD VIRGINIA HUMANEZ RUIZ, identificado con cedula de ciudadania N° 1.067.864.715.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, de la Docente PIEDAD VIRGINIA HUMANEZ RUIZ, identificado con cedula de ciudadania N° 1.067.864.715, para desempeñarse en el Nivel de Basica Primaria en la Institucion Educativa JOSE CELESTINO MUTIS, del municipio de Pueblo Nuevo.

Paragrafo: La docente PIEDAD VIRGINIA HUMANEZ RUIZ, identificado con cedula de ciudadania N° 1.067.864.715, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladado una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento del docente.

ARTICULO SEGUNDO: La Docente PIEDAD VIRGINIA HUMANEZ RUIZ , identificado con cedula de ciudadania N° 1.067.864.715, regresara a su anterior cargo en la de la institución educativa SAN JERONIMO, del municipio de Ayapel - Cordoba.





E=000271

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los - 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA Secretario de Edicación Dptal.

Prov. DIANA OVIEDO A





RESOLUCIÓN Nº **F** 5 0 0 0 2 7 0 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion N° 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Departamento de Cordoba.

Que el Docente JAVIER ENRIQUE LADEUTH SOTO , identificado con cedula de ciudadania N° 15.619.292, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa LAS NUBES, del municipio de San Antero, en el Nivel Secundaria – HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, al Docente JAVIER ENRIQUE LADEUTH SOTO, identificado con cedula de ciudadania N° 15.619.292, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa LAS NUBES, del municipio de San Antero, en el Nivel Secundaria – HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto plaza en la Institucion Educativa LAS NUBES en el municipio de San Antero, sin existir vacancia de plaza en dicha Institucion Educativa del municipio de San Antero.

Que por lo anterior se hace necesario revocar el traslado del docente JAVIER ENRIQUE LADEUTH SOTO, identificado con cedula de ciudadania N° 15.619.292.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, del Docente JAVIER ENRIQUE LADEUTH SOTO, identificado con cedula de ciudadania Nº 15.619.292, en la Institucion Educativa LAS NUBES, del municipio de San Antero, para desempeñarse en el Nivel Secundaria – HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA.

Paragrafo: El docente JAVIER ENRIQUE LADEUTH SOTO , identificado con cedula de ciudadania N° 15.619.292, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladado una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento del docente.

ARTICULO SEGUNDO: El docente JAVIER ENRIQUE LADEUTH SOTO , identificado con cedula de ciudadania Nº 15.619.292, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa MANUEL BELTRAN, del municipio de Valencia - Cordoba.





ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los

E3 FEB 2015

WILLIAM CESAR I APIA ESPIT Secretario de Educación Dptal.





RESOLUCIÓN Nº == 0 0 0 2 6 9 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion N° 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que la Docente OSMANI SOFIA GALVAN NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 50.915.291, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa San Bernardo , del municipio de Montelibano, en el Nivel Basica Primaria.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, la Docente OSMANI SOFIA GALVAN NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 50.915.291, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo en la Institucion Educativa San Bernardo , del municipio de Montelibano, en el Nivel Basica Primaria.

Que el Docente OMAR ENRIQUE RIVERA PACHECO, identificado con cedula de ciudadania N° 78.762.764, nombrado mediante Decreto 01016 fecha 129 de Abril de 2011, se nombro en propiedad en la Institucion Educativa SAN BERNARDO del municipio de Montelibano, nivel Basica Primaria.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto la plaza de el Docente OMAR ENRIQUE RIVERA PACHECO, identificado con cedula de ciudadania N° 78.762.764, quien se encuentra laborando en la Institucion educativa SAN BERNARDO del municipio de Montelibano, nivel Basica Primaria, sin ninguna novedad; razon por la cual dicha plaza no debio ser ofertada

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado de la Docente OSMANI SOFIA GALVAN NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 50.915.29.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, a la Docente OSMANI SOFIA GALVAN NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadania Nº 50.915.291, para desempeñarse en la Institucion Educativa SAN BERNARDO del municipio de Montelibano, nivel Basica Primaria.

Paragrafo: la Docente OSMANI SOFIA GALVAN NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 50.915.291, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.





ARTICULO SEGUNDO: La Docente OSMANI SOFIA GALVAN NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 50.915.291, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa SIMON BOLIVAR, del municipio de Puerto Libertador - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los **5** FEB **2015**

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.

Prey: DIANA OVIEDO A





RESOLUCIÓN Nº **F** 0 0 0 2 6 8 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion N° 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que la Docente CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS, identificada con cedula de ciudadania N° 50916337, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa MATA DE PLATANO, del municipio de Canalete, en el Nivel Basica Primaria.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, de la Docente CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS, identificada con cedula de ciudadania Nº 50916337, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa MATA DE PLATANO , del municipio de Canalete, en el Nivel Basica Primaria.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto plaza en la Institucion Educativa MATA DE PLATANO , del municipio de Canalete, en el Nivel Basica Primaria, sin existir vacancia de plaza en dicha Institucion Educativa del municipio de Canalete.

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado de la Docente CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS, identificada con cedula de ciudadania N° 50916337.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, de la Docente CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS, identificada con cedula de ciudadania N° 50916337, para desempeñarse en la Institucion Educativa MATA DE PLATANO, del municipio de Canalete, en el Nivel Basica Primaria.

Paragrafo: La Docente CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS, identificada con cedula de ciudadania N° 50916337, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.

ARTICULO SEGUNDO: La Docente CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS, identificada con cedula de ciudadania Nº 50916337, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa SANTO DOMINGO, del municipio de Valencia - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.



F=000268

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los - 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR, TAPIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.





RESOLUCIÓN Nº # 0 00 2 6 7 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion Nº 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que el Docente EMIRO NEL MONTERROZA MORALES, identificado con cedula de ciudadania N° 78.739.080, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa SAN JOSE , del municipio de LA APARTADA, en el Nivel Basica Primaria.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, de el EMIRO NEL MONTERROZA MORALES, identificado con cedula de ciudadania N° 78.739.080, por obtener el maximo puntaje en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa SAN JOSE, del municipio de LA APARTADA, en el Nivel Basica Primaria.

Que por un error involuntario de la administracion se oferto plaza en la Institucion Educativa SAN JOSE , del municipio de LA APARTADA, en el Nivel Basica Primaria, sin existir dicha vacante en esta AREA, en la Institucion Educativa SAN JOSE.

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado de la Docente EMIRO NEL MONTERROZA MORALES, identificado con cedula de ciudadania Nº 78.739.080.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, del Docente EMIRO NEL MONTERROZA MORALES, identificado con cedula de ciudadania N° 78.739.080, para desempeñarse en la Institucion Educativa SAN JOSE, del municipio de LA APARTADA, en el Nivel Basica Primaria.

Paragrafo: El Docente EMIRO NEL MONTERROZA MORALES, identificado con cedula de ciudadania N° 78.739.080, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.

ARTICULO SEGUNDO: El Docente EMIRO NEL MONTERROZA MORALES, identificado con cedula de ciudadania N° 78.739.080, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa SANTO DOMINGO, del municipio de Valencia - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



5-000267

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los :- 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR RAPIA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.

Prov. DIANA OVIEDO A





RESOLUCIÓN N 0 0 0 2 6 6 DE 2015

"Por medio de la cual se revoca traslado de un Docente"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion Nº 01088 de 2014 modificada por la Resolucion 001275 de 2014, se convocó el proceso ordinario de traslado en el año 2014, para docentes y directivos docentes, pertenecientes a la plantas de cargos del Deparatmento de Cordoba.

Que el Docente FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania Nº 92.258.299, se inscribio en el concurso de traslado ordinario correspondiente al año 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS , del municipio de Chinu, como Coordinador.

Que mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, se ordena trasladar dentro del proceso ordinario de traslado, convocado por esta secretaria, de el FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania Nº 92.258.299, por obtener un puntaje de 17, en la plaza para la cual se postulo, en la Institucion Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS, del municipio de Chinu, como Coordinador.

Que por un error involuntario de la administracion no se tuvo en cuenta documentos que anexo la docente NELY MARIA MENDOZA SIERRA, identificada con cedula de ciudadania N° 25.912.132, quien tambien se inscribio en el concurso de traslado ordinario 2014, aspirando a la plaza que se oferto en la Institucion Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS, del municipio de Chinu, como Coordinador.

Que la docente NELY MARIA MENDOZA SIERRA, identificada con cedula de ciudadania N°25.912.132, hizo reclamaciones de acuerdo al puntaje obtenido y el secretario de Educacion deparatmental hizo las correcciones necesarias y le certifico 23 puntos, según consta en oficio N° 5604 de fecha 15 de Diciembre de 2014.

Que la docente NELY MARIA MENDOZA SIERRA, identificada con cedula de ciudadania N°25.912.132, al certificarle 23 puntos, obtiene mayor puntaje que el docente FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania N° 92.258.299, quien obuvo17 puntos.

Que por lo anterior se hace necesario revocar el tralado del Docente FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania Nº 92.258.299.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar traslado que se realizo mediante Resolucion 001419 de fecha 31de Diciembre de 2014, del Docente FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania N° 92.258.299, para desempeñarse en la Institucion Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS , del municipio de Chinu, como Coordinador.





2000266

Paragrafo: El Docente FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania Nº 92.258.299, conservara el puntaje obtenido dentro del proceso y se tendra en cuenta para ser trasladada una vez que haya plaza disponible, con previo consentimiento de la docente.

ARTICULO SEGUNDO: El Docente FREDYS DAVID SCALDAFERRO GUEVARA, identificado con cedula de ciudadania Nº 92.258.299, regresara a su anterior cargo en la de la institucion educativa SERGIO MARTINEZ, del municipio de Planeta Rica - Cordoba.

ARTICULO TERCERO: Trasladar a la docente NELY MARIA MENDOZA SIERRA, identificada con cedula de ciudadania N° 25.912.132, de la en la Institucion Educativa NUEVO HORIENTE, del municipio de Tierralta a la Institucion Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS, del municipio de Chinu, como Coordinador.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la misma al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, a la Secretaría de Gestión Administrativa y archivese en la Hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los

= 3 FEB 2015

WILLIAM CESAR TAPTA ESPITIA Secretario de Educación Dptal.

Proy DIANA OVIEDO A